



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 13 de abril de 1990. — Número 75

Página 985

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Autorización de ocupación de superficie en la zona de servicio del puerto de Colindres . 986
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Notificaciones de recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Guriezo ..... 986

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-1.194/89, S-1.189/89 y S-1.192/89 ..... 986
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 101/89 y 22/90 ..... 987
- Universidad de Cantabria. — Resoluciones por las que se nombran profesores titulares de Universidad ..... 987
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 988

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Bárcena de Pie de Concha. — Rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 1 de enero de 1990 ..... 988

#### 2. Subastas y concursos

- Selaya. — Saneamiento del cauce del Molino, segunda fase ..... 988
- Ampuero. — Enajenación de la finca del antiguo matadero ..... 989
- Polanco. — Devolución de fianza ..... 989

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario en vigor ..... 989
- Selaya. — Exposición al público del presupuesto general para el ejercicio 1990 ..... 989
- Bárcena de Pie de Concha. — Exposición al público del presupuesto general para el ejercicio 1990 . 989

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de un picadero ..... 990
- Val de San Vicente. — Licencia de obras para un edificio sito en La Barca de Abajo, que será dedicado a bar-restaurante ..... 990
- Marina de Cudeyo. — Licencia para estabulación libre ..... 990

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 499/89 ..... 990

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 130/90 ..... 991
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 58/90 ..... 991
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 4/90 ..... 991
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 97/90 y 449/89 ... 991
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 703/88 ..... 992

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección Regional de Obras Públicas

Por Resolución del ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de octubre de 1989, ha sido otorgada a don José Félix Gutiérrez Gutiérrez, una autorización de ocupación de superficie en la zona de servicio del puerto de Colindres, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Cantabria.
- Plazo: Veinte años.
- Canon: 350 pesetas/metro cuadrado y año.
- Superficie: 455 metros cuadrados.
- Destino: Taller de carpintería de ribera.
- Lugar: Zona de servicio del puerto de Colindres.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 22 de febrero de 1990.—El director regional de Obras Públicas, Ricardo Quince Salas.

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### Servicio de Reforma de Estructuras

*Notificaciones de recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Guriezo (Cantabria)*

Resueltos por el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Guriezo (Cantabria) e ignorándose el domicilio de alguno de los interesados, procede su notificación en la forma determinada por el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resolución de fecha 24 de junio de 1989 del recurso, estimado parcialmente, interpuesto por don Ernesto Pernía Lombera, del que resulta interesado, entre otros, doña Carmen San Martín Llamosas, cuyo último domicilio conocido es Guriezo y que en la parte que le afecta dice así:

«Se le modifica la finca número 25 del polígono 18, en sus linderos Norte, Este, Oeste y Sur, pasando a tener una superficie de 61,20 áreas y 2.448 puntos, quedando su atribución como sigue:

Polígono 8; finca número 47, y superficie, 23,00 áreas.

Polígono 8; finca número 44, y superficie, 40,50 áreas.

Polígono 7; finca número 77, y superficie, 14,30 áreas.

Polígono 18; finca número 23, y superficie, 3,70 áreas.

Polígono 18; finca número 25, y superficie, 61,20 áreas».

«Resolución de fecha 24 de junio de 1989 del recurso, estimado parcialmente, interpuesto por don José Miguel Irastorza Landera, del que resulta interesado,

entre otros, don Santiago Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido es Guriezo y que en la parte que le afecta dice así:

«Se modifica la finca número 87 del polígono 12, en sus linderos Sur y Oeste, quedando con una superficie de 54,30 áreas, siendo su atribución como sigue:

Polígono 10; finca número 54, y superficie, 31,20 áreas.

Polígono 10; finca número 85, y superficie, 26,50 áreas.

Polígono 12; finca número 87, y superficie, 54,30 áreas».

Contra las Resoluciones expresadas, que agotan la vía administrativa, sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guriezo y en el «Boletín Oficial de Cantabria», teniendo de manifiesto el expediente, durante dicho plazo, en las oficinas del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria (calle Calderón de la Barca, 8, 1.º, de Santander).

Santander, 21 de marzo de 1990.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.194/89 seguido contra don Fernando Cano Dosal, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Fernando Cano Dosal, domiciliado en calle Isaac Peral, 21, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Fernando Cano Dosal, domiciliado últimamente en calle Isaac Peral, 21, Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

313

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.189/89 seguido contra don Modesto Guerrero Molina, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Modesto Guerrero Molina, domiciliado en José M. Pereda, 39, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción

de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Modesto Guerrero Molina, domiciliado últimamente en calle José M. Pereda, 39, Torrelavega, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible). 311

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.192/89 seguido contra don Juan Lavín Ortiz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Juan Lavín Ortiz, domiciliado en calle San Luis, 40, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Juan Lavín Ortiz, domiciliado últimamente en calle San Luis, 40, Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible). 312

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 101/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:  
Tensión: 12/20 kV.  
Longitud: 80 metros.  
Origen: Aguas Orfeo.  
Final: Centro de transformación Alba del Mar.  
Centro de transformación:  
Denominación: Alba del Mar.  
Potencia: Dos de 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 22/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Somo, término municipal de Ribamontán al Mar.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a 82 apartamentos, bajos comerciales y garajes de «Promotora Clopasa», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 300 metros.

Origen: C. T. C. derivación Somo a C. T. C. A. García.

Final: C. T. C. Las Ventas.

Centro de transformación:

Denominación: Las Ventas.

Potencia: Dos de 250 kVA.

Tipo: Celda prefabricada.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.384.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de febrero de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Valentín Castañera Herrero, profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de profesor titular de Escuela Universitaria

ria, convocada por Resolución de fecha 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de julio), una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Valentín Castañera Herrero, profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos.

Santander, 21 de marzo de 1990.—El rector, José María Ureña Francés.

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Javier Jesús González Martínez, profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de profesor titular de Universidad convocada por Resolución de fecha 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de julio), una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», del 26 de octubre), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Javier Jesús González Martínez, profesor titular de Universidad, de la Universidad de Cantabria en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales de Ingeniería Metalúrgica.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El rector, P. D, el vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Comisaría de Aguas

#### Información pública

Peticionario: Don Sabiniano Peña García.

Domicilio: Generalísimo, número 1, Los Corrales de Buelna.

Nombre del río o corriente: Pozo en aluvial.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): La Agüera.

Término municipal y provincia: San Felices de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar, no superior a 8,1 metros cúbicos al día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 0,25 litros por segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 0,5 CV, que impulsará el agua por una tubería de PVC de 12 milímetros de diámetro hasta los puntos de consumo dentro de la nave.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de San Felices de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 7 de marzo de 1990.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

#### EDICTO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1990 la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1990, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 23 de marzo de 1990.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de la obra de «saneamiento del cauce del Molino, segunda fase» y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de dicha obra, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público dicho pliego para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Simultáneamente y declarada de urgencia por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia convocatoria de subasta, mediante procedimiento abierto, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: La ejecución de la obra de «saneamiento del cauce del Molino, segunda fase».
2. Tipo de licitación: 1.853.011 pesetas, mejorable a la baja.
3. Plazo de ejecución: Dos meses.
4. Garantías: La fianza provisional será de 37.060 pesetas, y la definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

5. Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., y con documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «saneamiento del cauce del Molino, segunda fase», en el precio de... (letra y número), con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En sobre aparte, se acompañará obligatoriamente la documentación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones.

6. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

7. Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Selaya, 31 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

##### ANUNCIO

Conforme al acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 13 de marzo de 1990, se saca a subasta la enajenación de la finca del antiguo matadero, con arreglo a las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en las oficinas municipales, en horas de diez a catorce.

Fianza provisional: 104.000 pesetas. La definitiva será el 4 % del importe de la adjudicación.

Acto de apertura de plicas: Al día siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: El pliego íntegro de condiciones puede examinarse en la Secretaría Municipal.

##### Modelo de proposición

Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., enterado de la subasta del inmueble del matadero, cuyo pliego de condiciones de claro conocer, ofrece la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma.)

Ampuero, 28 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Acordada la devolución de la fianza constituida por «Ascan, S. A.», para responder de la ejecución de las obras de mejora de caminos en Polanco, 1.ª fase del plan de obras 1986-1987, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, a 29 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, según los artículos 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1989, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación inicial, 3.694.000.000 de pesetas, y consignación final, 3.694.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 2.717.012.000 pesetas, y consignación final, 2.717.012.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 1.220.500.000 pesetas, y consignación final, 1.220.500.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación inicial, 339.150.000 pesetas, y consignación final, 339.150.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación inicial, 4.070.058.000 pesetas, y consignación final, 4.070.058.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación inicial, 60.530.000 pesetas, y consignación final, 60.530.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación inicial, 223.750.000 pesetas; aumentos, 1.500.000.000 de pesetas, y consignación final, 1.723.750.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación inicial, 223.750.000 pesetas; aumentos, 1.500.000.000 de pesetas, y consignación final, 13.825.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Santander, 1 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1990 el presupuesto general para el ejercicio de 1990, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 151.2 de la citada Ley.

Selaya, 30 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

##### EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 26 de marzo de 1990.—  
El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Don Juan Carlos San Román Ruiz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un picadero, a emplazar en barrio Somonte, número 108, San Román de la Llanilla.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

###### EDICTO

Habiendo sido solicitada por doña María Misteriosa Castejón Alegría licencia de obras para un edificio sito en La Barca de Abajo, de Pesués, que será dedicado a bar restaurante, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, a), 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes lo deseen puedan hacer las alegaciones que estimen procedentes.

Val de San Vicente, 9 de marzo de 1990.—El alcalde presidente (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

###### EDICTO

Por don Bernardino López Viadero se solicita licencia municipal para la instalación de estabulación libre en el pueblo de Rubayo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo a 3 de agosto de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 499/89*

Don José Matías Alonso Millán, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de enajenación de bienes de menores, con el número 499/89, a instancia de don José Meana Arroyo, representado por el procurador señor Calvo Gómez, en los cuales recayó resolución por la que se autoriza a la venta de los bienes que al final se detallan en pública subasta, por término de veinte días, advirtiéndose:

1. Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de mayo, a las doce horas de la mañana.

2. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate y al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, y se encuentran gravados en régimen de inquilinato, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Bienes que salen a subasta:

Uno. Piso vivienda, que ostenta el número 2 de los asignados en régimen de propiedad horizontal, número 13 de los asignados correlativamente; en la casa señalada con el número 16 de la calle Joaquín Cayón, de esta ciudad. Este piso se halla situado en las primeras plantas y tiene una extensión superficial de 98 metros cuadrados, conocido también por piso primero izquierda. Inscrito al libro 447, folio 45, finca 20.445.

Dos. Piso vivienda, casa número 16 de la calle Joaquín Cayón de esta ciudad, ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, piso primero derecha. Inscrito al libro 447, folio 48, finca 20.426. Tasado cada piso en la suma de 2.450.000 pesetas. Total, 4.900.000 pesetas.

Torrelavega a 15 de marzo de 1990.—El juez de primera instancia número dos, José Matías Alonso Millán.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 130/90*

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 130/90 a instancia de don José Luis Torre Sainz, representado por el procurador señor Albarrán, contra don José Pizarro Luengo, últimamente vecino de calle Buenavista, 9, Castilblanco (Badajoz), de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el día 22 de mayo, a las diez horas, comparezca en estos autos personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente, en Santander a 3 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA****Cédula de citación***Expediente número 58/90*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en juicio de faltas número 58/90, se cita a don Carlos Castañeda Weberink a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas en calidad de perjudicado.

Y para que sirva de citación a don Carlos Castañeda Weberink, de nacionalidad española, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Torrelavega a 20 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible). 294

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE TORRELAVEGA****EDICTO***Expediente número 4/90*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cuatro de Torrelavega en autos de juicio ejecutivo número 4/90, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don José Sánchez Sierra y doña María Ángeles Gutiérrez

Cuesta, y contra don José María Sánchez Gutiérrez y doña María Teresa Pomares Ortiz, ignorándose de los dos últimos su actual domicilio, sobre reclamación de 1.160.554 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se presuponan para intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto a los demandados cuyo domicilio se ignora para que en el término de nueve días se personen en autos por medio de abogado y procurador y se opongán si les conviniera a la ejecución, bajo apercibimiento que de no realizarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar que no practica embargo sobre los bienes de los demandados en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación a los demandados en ignorado paradero, don José María Sánchez Gutiérrez y doña María Teresa Pomares Ortiz, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 28 de marzo de 1990.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 97/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 97/90, contra doña Teresa Laínz Fernández Fontecha, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa de doña Teresa Laínz Fernández Fontecha, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de marzo de 1990.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 449/89*

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancias de doña María

José Landeras Rodríguez, contra la empresa «García Riestra, S. A.», con el número 449/89, ejecución número 145/89.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia en fecha 12 de enero de 1990 que literalmente dice así: «Únase el anterior oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico a los autos de su razón seguidos contra «García Riestra, S. A.» y dado que por dicha Jefatura se ha procedido a la anotación de embargo-precinto de los vehículos matrícula S-5757-I y S-2295-J de los que es titular la apremiada, notifíquese dicha anotación a la misma a los efectos legales oportunos, advirtiéndole de la posible responsabilidad en que pudiera incurrir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 531 del Código Penal, caso de realizar actos de disposición sobre los bienes embargados.

Asimismo, y de acuerdo con las facultades que al proveyente concede el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, se acuerda seguir el trámite de oficio y a cuyo fin se designa perito tasador de los bienes embargados a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, a quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dese traslado a la deudora a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, remítase asimismo comunicación a la empresa para que si lo estima conveniente pueda nombrar otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría».

Y para que sirva de notificación a «García Riestra, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de marzo de 1990.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 703/88*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 703/88, seguidos a instancias de don Rafael Campos Rife, contra Instituto de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Construcciones Calvo», don Cesáreo Calvo Martín y «Dimensión Industrial, S. A.», en reclamación de pensión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Rafel Campos Rife, contra el Ins-

tituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Construcciones Calvo», don Cesáreo Calvo Martín y «Dimensión Industrial, S. A.», debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de jubilación del actor es la de 91.921 pesetas mensuales, que supone una pensión de 53.314 pesetas, sin perjuicio de mejoras aplicables, condenando a «Construcciones Calvo», don Cesáreo Calvo, a abonar la diferencia de cotizaciones, sin perjuicio del anticipo correspondiente por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, reservándose los mismos la oportuna acción frente a la citada empresa y absolviendo como absuelvo a «Dimensión Industrial, S. A.», de la petición en su contra formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar haber constituido el depósito de la cantidad total objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Cesáreo Calvo Martín, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 21 de marzo de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003